



GTI

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 211-2020-MDLM-GM

La Molina, 23 NOV. 2020

LA GERENCIA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

VISTO: el Informe N°1800-2020-MDLM-GAF-SGGTH de la Subgerencia de Gestión del Talento Humano, mediante el cual presenta la propuesta de las Bases para la elección de los representantes de los servidores que conformarán el Comité de Planificación de la Capacitación en el período 2021 – 2023, Titular y Suplente, en el marco de lo dispuesto en la Directiva denominada: "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas", aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR/PE;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 111-2017, de fecha 15 de diciembre del 2017, el Comité de Planificación de la Capacitación quedó conformado por los siguientes miembros:

- Gerente Municipal, en representación de la Alta Dirección.
- Subgerente de Gestión de Talento Humano, quien lo presidirá.
- Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional.
- Sr. Javier Augusto Isidro Rojas Alfageme, representante titular de los trabajadores.
- Sr. Percy Eduardo Paredes Gonzales, representante suplente de los trabajadores.

Que, sin embargo, es de precisar que en el mes de diciembre de 2020 vence el periodo de vigencia de la designación al encargo de los representantes de los trabajadores y su suplente integrado por los señores Javier Augusto Isidro Rojas Alfageme y Percy Eduardo Paredes Gonzales, respectivamente, correspondiendo efectuar las elecciones correspondientes que permita a los propios servidores civiles de la Municipalidad de La Molina elegir a sus representantes para el período 2021-2023;

Que, conforme a lo dispuesto por el literal e) del artículo 10° del Decreto Legislativo N° 1023¹, entre las distintas funciones asignadas a SERVIR, se encuentra la de: desarrollar, normar, y mantener actualizados los sistemas de información requeridos para el ejercicio de la rectoría del Sistema. De esta manera, en el portal institucional de SERVIR, se pone a disposición de las oficinas de recursos humanos de las entidades públicas, que conforman el Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, diversos formatos modelo, como por ejemplo, las Bases para la Elección de los Representantes de los Servidores que conformarán el Comité de Planificación, que se puede encontrar a través del siguiente enlace: <https://www.servir.gob.pe/caja-de-herramientas-2/>;

¹ DECRETO LEGISLATIVO N° 1023, QUE CREA LA AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, RECTORA DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Artículo 10.- Funciones de la Autoridad

La Autoridad tiene las funciones siguientes:

(...)

e) Desarrollar, normar y mantener actualizados los sistemas de información requeridos para el ejercicio de la rectoría del Sistema.

(...)



Que, la Subgerencia de Gestión del Talento Humano, mediante Informe N° 1800-2020-MDLM-GAF-SGGTH ha presentado la propuesta de Bases para la elección de los representantes de los servidores que conformarán el Comité de Planificación de la Capacitación en el período 2021 – 2023, propuesta que cuenta con la opinión favorable tanto de la Gerencia de Administración y Finanzas, a través de su Informe N° 173-2020-MDLM-GAF, como de la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante Informe N° 136-2020-MDLM-GAJ; por cuanto se aprecia que éstas cumplen con el formato modelo propuesto por SERVIR en su portal institucional y, por tanto, corresponde efectuar su aprobación, las cuales permitirán una fácil lectura para los miembros que integrarán el Comité Electoral y, además, divide en tres (3) etapas el desarrollo del proceso electoral, tales como (i) Etapa de Preparación; (ii) Etapa de Sufragio; y, (iii) Etapa Final de Escrutinio y Proclamación;

Que, conforme se observa del Informe N°136-2020-MDLM-GAJ, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite su opinión sobre la viabilidad de la aprobación de las Bases para la elección del representante de los Servidores Civiles que integrará el Comité de Planificación de la Capacitación para el periodo 2021-2023, por cuanto cumple con el formato modelo propuesto por SERVIR en su página web; refiriendo que el mismo deberá aprobarse mediante Resolución de Gerencia Municipal;

En uso de las facultades conferidas como titular del Sistema Administrativo de Recursos Humanos de esta Entidad, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo IV del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR las Bases; para la elección del representante de los servidores civiles para el Comité Electoral, que integrarán el Comité de Planificación de la Capacitación de la Municipalidad de la Molina, en el marco de la Directiva denominada: "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades públicas, aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR/PE.

ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Subgerencia de Gestión del Talento Humano, el cumplimiento de las Bases para la elección del representante de los servidores civiles que conformarán el Comité de Planificación de la Capacitación de la Municipalidad de La Molina, para el período 2021-2023, debiendo para tal efecto remitir el respectivo ejemplar a cada uno de los miembros del Comité Electoral para su conocimiento y aplicación en cuanto corresponda.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER que la Gerencia de Tecnologías de la Información publique la presente Resolución, en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

JULIO EDÉN MARTÍNEZ GARCÍA
GERENTE MUNICIPAL